



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 11 DIC 2017.

VISTO el Expte. N° 85.458-012 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina solicita mediante Res. N° 500-014, modificada por la Res. N° 569-016 y rectificada por Res. N° 847-017 la Reválida del Título de Licenciada en Enfermería de la SRA. LIZETH MARLENE TASTACA CASTRO, expedido por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del País Estado Plurinacional de Bolivia con el Título de Licenciada en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las presentes actuaciones se informa que la Sra. Tastaca Castro presenta el Certificado de Estudios Analítico;

Que por Res. N° 500-014 del Consejo Directivo de fecha 08/03/2014, se equipara a favor de la Sra. Tastaca Castro las materias cursadas y aprobadas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería expedido por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del País Estado Plurinacional de Bolivia con el Título de Licenciada en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, bajo el Plan de Estudio vigente;

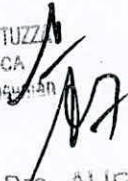
Que por Res. N° 569-CD-016 de fecha 19/08/16, se resuelve equiparar a favor de la Sra. Tastaca Castro las materias cursadas y aprobadas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del País Estado Plurinacional de Bolivia con las similares de la Escuela Universitaria de Enfermería dependiente de esa Facultad, bajo el Plan de Estudio vigente y que son las siguientes: Introducción a la Administración y Ética y Deontología;

Que por la resolución citada en el párrafo anterior, se dispone en su Artículo 2º elevar los presentes actuados a Secretaría Académica de esta Universidad a consideración, informando que se ha dado cumplimiento a la evaluación de conocimientos por Res. N° 915 SPU, para el "Ejercicio de la Profesión en nuestro país", lo que no corresponde por tratarse de un trámite de Reválida de Título;

Que en este sentido, interviene la Dirección General de Títulos y Legalizaciones de la UNT, recomendando se reconsideren los términos de las Resoluciones dictadas por el Consejo Directivo de la Facultad citada precedentemente, a fin de rectificar el tipo de trámite, de "convalidación" cuando corresponde "Reválida";


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
UNT

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZI
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

////

Que se sugiere reconsiderar los términos de las Resoluciones Números 500-014, 1486-014, 276-016 y 569-016 del precitado Consejo Directivo y elevar los actuados a consideración del Honorable Consejo Superior, solicitando la Reválida del Título de Licenciada en Enfermería de la Sra. Lizeth Marlene Tastaca Castro, expedido por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del País Estado Plurinacional de Bolivia con el Título de Licenciada en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;

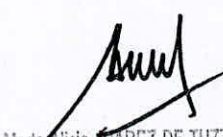
Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
-En sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2017-
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar la Reválida del Título Licenciada en Enfermería a la Sra. LIZETH MARLENE TASTACA CASTRO, expedido por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del País Estado Plurinacional de Bolivia con el Título de Licenciada en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán de conformidad con las disposiciones de la Res. Rectoral Nº 538-959.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº: 2099 2017
mlc


Prof. María Alicia JUÁREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.